

Río Gallegos, 10 de junio de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 77.443/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la estudiante Verónica Elizabet CALBUYAHUE, solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social de la misma Universidad;

QUE obra en el expediente plan de estudios, programas debidamente certificados, certificado de materias aprobadas correspondientes a la carrera Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE la estudiante en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la estudiante solicita evaluación de la equivalencia de la asignatura Idioma Moderno Inglés, la que fue otorgada por Resolución N° 019/23-CS-UNPA;

QUE obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA, Artículo 147°, inciso 'b';

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

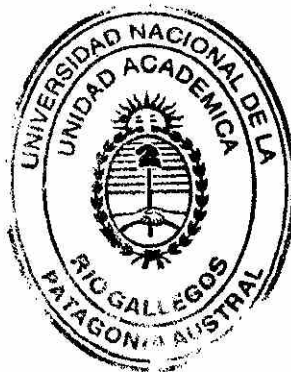
POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Verónica Elizabet CALBUYAHUE (D.N.I N° 26.649.509) en la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad de la carrera Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social de la misma Universidad.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la estudiante Verónica Elizabet CALBUYAHUE del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA UNPA - UARG